

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código:	XPER-FEX-L-01
		N° de Versión:	01
		Página 1 de 2	

1. Objetivo.

Definir y reglamentar la Política de Seguridad de Información de Xerox del Perú S.A.

2. Alcance.

Aplicado al proceso de Facturación electrónica de Xerox del Perú.

3. Referencias.

NTP-ISO/IEC 27001:2013

4. Definiciones.

Seguridad: Sensación que puede aumentar o disminuir según el control que tengamos sobre los riesgos.

Información: Un conjunto organizado de datos procesados que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.

5. Descripción.

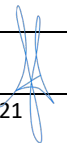
Para Xerox del Perú, la información es el principal activo de toda organización, por lo que la seguridad es crucial por lo tanto se compromete a preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, rendición de cuenta y aceptación de la seguridad de la información.

El análisis y evaluación de riesgos es un hábito para Xerox del Perú, que nos permite contar con una infraestructura tecnológica segura y controlada, permitiéndonos otorgar productos, servicios y tecnología.

Xerox del Perú se compromete a la revisión y mejora continua del sistema de gestión de seguridad de la información y a cumplir con los requisitos aplicables.

Xerox del Perú ha definido los siguientes objetivos:

- Concientizar a los colaboradores en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Implementar acciones correctivas de mejora para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Definir perfiles y reglas de acceso y mantenerlas actualizadas.

Elaborado por: Fernando Pons	Revisado por: Lorena Martinez	Aprobado por: Lorena Martinez
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Vigencia hasta: 12/03/2022	Revisión: 12/03/2021	Aprobación: 12/03/2021

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código:	XPER-FEX-L-01
		N° de Versión:	01
		Página 2 de 2	

6. Registros.

No aplica.

7. Cambios del presente documento.

Versión	Descripción del cambio	Fecha
01	Generación del documento	15/03/2020
01	Revisión del documento	12/03/2021

8. Anexos.

No aplica.

Elaborado por: Fernando Pons	Revisado por: Lorena Martinez	Aprobado por: Lorena Martinez
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Vigencia hasta: 12/03/2022	Revisión: 12/03/2021	Aprobación: 12/03/2021